

ACTA N°262: En la ciudad de Puerto Madryn, a los trece días del mes de abril de 2023, siendo las 12.30 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco y Cecilia Basualdo. Con la presencia de las Dras. Carla Baza y Olga Curiqueo. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente:

1) Modificaciones en la matrícula: Rehabilitación automática de matrícula del Dr. Miguel Antín. Pedido de suspensión del Dr. Francisco Vera. Pedidos de inscripción de los Dres. Mauricio Volpi y Jimena Oviedo del Valle. Suspensión del Dr. Luis Martínez González por art. 58°, 2do párrafo. Se da comienzo al tratamiento de este punto, en primer lugar, tomando conocimiento de la rehabilitación automática de matrícula del Dr. Miguel Agustín Antín en el Sistema de Administración de Matrículas del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, ocurrida el 31 de marzo de 2023, con motivo de haberse cumplido el período de un año de suspensión solicitada, por lo tanto, se suscribe la resolución correspondiente que dispone el levantamiento automático de la suspensión a partir del 01 de abril de 2023. Acto seguido, se presenta el nuevo pedido de suspensión del colega, por el plazo de un año más, el cual se recibió en el día de la fecha, con motivo de continuar cumpliendo funciones en el Poder Legislativo de la provincia del Chubut, se aprueba por unanimidad la suspensión solicitada. En segundo lugar, se presenta el pedido de suspensión del Dr. Francisco Emanuel Vera, quien lo solicita por el período de dos años, con motivo de encontrarse residiendo en el extranjero. Se aprueba el pedido con el consenso unánime de los presentes. En tercer lugar, se evalúan las solicitudes de inscripción de los Dres. Mauricio Lautaro Volpi y Jimena Oviedo del Valle, verificando el total cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley XIII N°11, se aprueban por unanimidad las mismas, sumándolos al acto de juramento del mes de abril del presente año. En último lugar, se toma conocimiento de la situación del Dr. Luis Julián Martínez González, quien adeuda doce cuotas de colegiación, interpretándose como abandono de la profesión, según el art. 58° de la Ley XIII N°11, se suspende por unanimidad el ejercicio profesional de su matrícula, suscribiendo la resolución

correspondiente.

2) Nota de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. El señor presidente comunica que se recibió una nota de la defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que solicita información acerca de si en el ámbito de nuestra institución se ha implementado un servicio que, en concordancia con las “Garantías mínimas de procedimiento” (art. 27. Ley 26.061), proporciona asistencia letrada a niñas, niños y adolescentes en aquellas actuaciones judiciales o administrativas que les incluya. El Dr. Gabilondo expresa que en Chubut es otra la ley que aplica, con lo cual se debería responder que, en esta Jurisdicción, a partir de la promulgación de la Ley III N°44, que es la que implementa en el ámbito de la provincia del Chubut la figura del Abogado del Niñas, Niños y Adolescentes, se comenzó a trabajar en la Reglamentación de la misma y ahora está pendiente la firma del respectivo Decreto Reglamentario por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Se resuelve responder la nota informando lo expuesto y adjuntando copia de la ley provincial.

3) Presencia de la Dra. Carla Baza informando temas tratados por FACA en Derecho Provisional. El Dr. Gabilondo da inicio al tratamiento de este tema comentando que la Dra. Carla Baza, ha estado participando de las reuniones de la Comisión de Derecho Previsional de FACA, y quería comentar un poco en que se estuvo trabajando; asimismo, había quedado pendiente coordinar una reunión con la jefa de UDAI Puerto Madryn, que surgió de la nota presentada por esta institución en el mes de noviembre del año pasado. Respecto a este tema, interviene la Dra. Olga Curiqueo para informar que la Jefa de la UDAI, Dra. Valentina Mansilla, le comunicó que quería acercarse al Colegio para una reunión y conversar al respecto. Continúa expresando la Dra. Curiqueo que la Dra. Baza estuvo participando de las reuniones de FACA y todos los Colegios del país están pidiendo lo mismo, referido al trato que tienen hacia los abogados en las UDAI, que es lo que se comentó el año pasado y lo que originó la nota enviada. La Dra. Baza dice que la nueva moratoria no dice que el ciudadano no puede presentarse con un abogado a realizar su trámite, pero acá en Madryn está el inconveniente de que no les permiten a los abogados tener una comunicación con el operador del ANSES,

aunque tengan poder del cliente, y eso es lo que indigna. La Dra. Curiqueo aclara que la moratoria no permite sacar el turno como apoderado, sino que únicamente el titular puede hacerlo, entonces asiste el titular acompañado de su abogado, pero el operador de ANSES recibe únicamente al titular y no le permite al abogado intervenir en la conversación. La Dra. Baza dice que claramente el problema es con los abogados. Por otra parte, comenta que respecto a la Comisión de Derecho Previsional que se creó en este Colegio hace algunos años, no hay mucha información ni movimiento y que sería importante que todos los que hacen previsional en esta Jurisdicción se unan a la Comisión, que se ofrezcan cursos, aunque sea virtuales, ya que hay muchos de fácil acceso y es importante que estén actualizados. El Dr. Gabilondo propone que desde el WhatsApp del Colegio se arme un grupo de "Previsional" con todos los colegas que están en el listado y que el que esté interesado se quede y el que no, se dé de baja. Las Dras. Baza y Curiqueo concuerdan. La Dra. Grandmontagne indica que igualmente es necesario invitar nuevamente a la Directora de la UDAI Puerto Madryn para conversar los temas pendientes y lo referido a la nueva moratoria. Se la citará para la próxima semana, con la presencia de miembros del Directorio y las colegas que realizan derecho previsional.

En otros temas, el Dr. Gabilondo informa que se comunicó con Astrea para comentarle la situación del uso de la Editorial, transmitiéndole que se estaba pagando por un servicio que se usaba muy poco y lo íbamos a dar de baja. Entonces, nos ofrecieron una bonificación del 50% del valor mensual para aquellos matriculados que estén interesados en continuar con la suscripción de forma individual y para el Colegio también ofrecen un usuario para que esté disponible para los colegiados en las oficinas de la institución con el mismo descuento, por el lapso de un año. El valor de la suscripción mensual es \$12.000 y con el descuento quedaría en \$6.000. Tras deliberar al respecto se aprueba la renovación del acuerdo con la Editorial Astrea, en los nuevos términos descriptos.

Seguidamente, comenta que se contactaron con él de la Plataforma Microjuris para ofrecer el servicio Premium bonificado para nuestros matriculados, con un costo total anual de \$450.000. Tras emitir sus opiniones los presentes, y dado que se dará de baja el servicio de Astrea se resuelve aprobar la

contratación de esta nueva Plataforma.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:15 hs.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Cecilia BASUALDO